MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 301 /

TEMUCO, 28 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2018.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de Abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco" ID: 1658-233-LR18

3.- El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, que adjudica la oferta presentada por "Constructora DUAL SPA", para la Obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea N° 5 Sector Trapiales.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.888 de fecha 10 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora DUAL SPA".-

5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de Octubre de 2018, para la Obra: "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco". Línea N° 5 Sector Trapiales.-

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.826 de fecha 12 Diciembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por modificación de proyecto, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora DUAL SPA" manteniendo la fecha de término el 07 de Diciembre de 2018.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.698 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, en la Designación de la Inspector Técnico de Obra Srta. Rossana Aburto Torres, para Línea N° 5 Sector Trapiales de Temuco.-

8.- La Carta del Contratista de fecha 07 de Diciembre de 2018, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Povisoria de la Obra "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea N° 5 Sector Trapiales.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de Enero de 2019, de la Obra**: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco"**, Propuesta Pública 73-2018 ID 1658-233-LR187. Línea N° 5 Sector Trapiales.-

2.- Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT.
Distribución:
* Dirección de Asesoría Jurídica
* Dirección de Control Interno
* Dirección de Planificación
* Dirección Obras Municipales
* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
* Comisión de Recepción Provisoria (C.Barrientos; J.Jofre; C.Bascur; C.Valdebenito)
* Contratista.
* Of. de Partes.

1674898

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Propuesta Publica 73-2018 - **"CONSTRUCCION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE TEMUCO".**

Con fecha 07 de Enero de 2019, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra **"CONSTRUCCION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE TEMUCO"** Propuesta Pública N° 73-2018, ID: 1658-233-LR18, adjudicada a la Empresa **CONSTRUCTORA DUAL SPA**, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 3.960 de fecha 21 de Diciembre de 2018 para realizar la **RECEPCIÓN PROVISORIA de "CONSTRUCCION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE TEMUCO"** Línea N° 5 Sector Trapiales y la integraron las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).-
- Sr. Mauricio Reyes Jimenez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.-
- Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-

1. CONTRATO

Las Obras fueron ejecutadas mediante contratos de ejecución aprobados por Decretos Alcaldicios N°2.888 de fecha 10 de Septiembre de 2018, por un monto de $ 27.466.715 (Veinte y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos quince pesos.) IVA Incluido.-

La modificación de contrato por modificación en el proyecto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.826 de fecha 12 de Diciembre de 2018, firmado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual SPA.-

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados dentro del plazo establecido.-

- Plazo Total : 60 días corridos
- Fecha Inicio : 08 de Octubre 2018
- Fecha Término Contractual : 07 de Diciembre de 2018
- Fecha Término Real : 07 de Diciembre de 2018

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato Original	:	$	27.466.715.-
TOTAL	:	**$**	**27.466.715.-**

3.2. Monto cancelado

Estado de Pago Nº 1	:	$	8.151.266.-
Estado de Pago Nº 2	:	$	13.189.008.-
Retención Estado Pago Nº 1	:	$	905.696.-
Retención Estado Pago Nº 2	:	$	467.640.-

3.3. Saldo a Cancelar

Saldo a Cancelar : **$ 4.752.505.-**

4.- MULTAS Y SANCIONES

1. No existen multas al contratista **CONSTRUCTORA DUAL SPA., RUT 76.685.466-4.-**

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato la **CONSTRUCTORA DUAL SPA.**, hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantía, equivalente al 5% del Monto Total Contratado:

- **Certificado de Fianza Pagadero a la Vista Instrumento Folio Nº B0023072 de Sociedad de Garantía MasAVAL por un monto de $ 1.373.336, con fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2019.**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó la primera visita a la Obra con fecha 07 de Enero de 2019, indicando observaciones para las cuales se estableció un plazo, otorgado por la comisión de Recepción Provisoria, el plazo otorgado fue de 15 días corridos debiendo finalizar el día 21 de Diciembre de 2018.-

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra **"Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco"**, ID 1658-233-LR-18, encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se recibe con fecha 07 de Enero de 2019.

No Acompañaron a la comisión provisional el Sr. Mauricio Reyes Jiménez y Don Jorge Jofre Rioseco, por encontrarse ambos haciendo uso de feriado legal.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CHRISTIAN VALDEBENITO GALVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION

CAMILA BASCUR INFANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTRUCTORA DUAL SPA
EMPRESA CONTRATISTA

Temuco, 25 de Enero de 2019.-